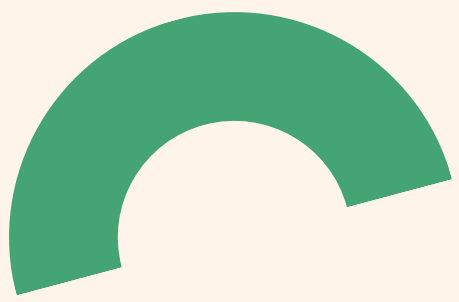




COOPERACIÓN LEADER

SG de Dinamización del Medio Rural
Marina Celada Carmona



3 de marzo
Intercambio de experiencias LEADER

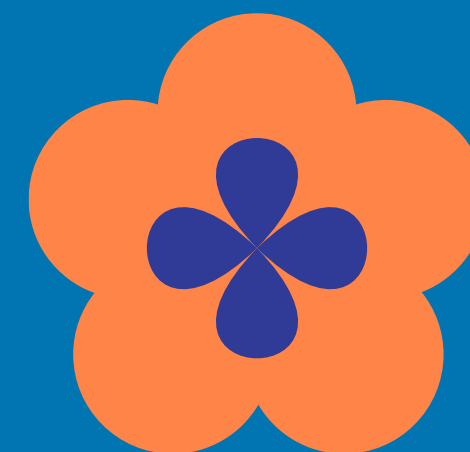


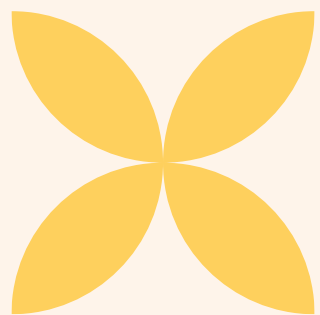


ANTECEDENTES



-  Bajo número de proyectos de cooperación en el periodo 2014-2022
-  Nueva definición de la cooperación LEADER en el Reglamento, lo que podría armonizar la situación (cooperación recogida en la EDLP de los GAL).
-  Trabajos realizados por la Red Española de Desarrollo Rural
-  Se retoman las reuniones del Grupo LEADER (diciembre 2024)
-  Creación del Subgrupo de gestores LEADER
-  Acuerdo para la elaboración de unas fichas descriptivas por CA sobre la regulación de la cooperación.





DATOS RECOGIDOS EN LAS FICHAS



Contacto de la unidad gestora

Normativa



Tipo de convocatoria

Informe de subvencionabilidad



Ayuda preparatoria



Gastos subvencionables

Gastos no subvencionables

Actualmente tienen regulada la cooperación
11 / 17 Comunidades Autónomas

COOPERACIÓN LEADER INTERTERRITORIAL Y TRANSNACIONAL

PEPAC 2023-2027

Subdirección General de Dinamización del Medio
rural



ARAGÓN

Contacto:

Manuel Bescós Capuj:
mbescos@aragon.es 976714641
Laura Mateo Caballero:
lmateoca@aragon.es 976716917

Normativa:

ORDEN AGM/1835/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, y se establece la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local candidatos a gestionarlas.

Tipo de convocatoria:

Convocatoria abierta.
Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente a la firma del Convenio entre el Organismo Intermedio y el Gobierno de Aragón, con fecha límite del 30 de junio de 2027.

Informe de subvencionabilidad:

Artículo 43. Elegibilidad de las solicitudes.
1. El Servicio de Programas Rurales valorará en un plazo máximo de 3 meses la elegibilidad de las solicitudes de proyectos de cooperación presentadas, emitiendo un informe de elegibilidad que dará el visto bueno a la solicitud presentada.

Ayuda preparatoria: ✓

1. En los proyectos de cooperación de los Grupos que resulten seleccionados en el marco del Desarrollo Local Leader del PDR, serán subvencionables los gastos de preparación, así como los gastos correspondientes a su realización, tanto comunes como individuales, pero siempre que deriven de la acción conjunta.
a) Gastos preparatorios: son los efectuados, para la preparación del proyecto de cooperación, desde la fecha de aprobación de la Estrategia hasta la fecha de presentación de la solicitud de ayuda. Estos gastos no podrán superar el 20% del coste del proyecto y se considerarán subvencionables, aunque el proyecto no sea aprobado.

Gastos subvencionables:

Artículo 35, Orden AGM/1835/2022:

5. Se consideran gastos subvencionables los siguientes:

- a) Gastos preparatorios: son los efectuados, para la preparación del proyecto de cooperación, desde la fecha de aprobación de la Estrategia hasta la fecha de presentación de la solicitud de ayuda. Estos gastos no podrán superar el 20% del coste del proyecto y se considerarán subvencionables, aunque el proyecto no sea aprobado.
- b) Gastos de ejecución del proyecto: deberán referirse a acciones del proyecto, con el máximo detalle y especificando si se trata de gastos relativos a acciones comunes de los Grupos participantes en el proyecto o a acciones individuales de un Grupo o entidad colaboradora. Los gastos de acciones comunes supondrán al menos el 80% del gasto elegible del proyecto.
- c) Gastos de coordinación. Son los gastos ocasionados por el ejercicio de las funciones de coordinación y que forman parte del mismo proyecto.

Gastos no subvencionables:

Artículo 35, Orden AGM/1835/2022:

6. Se consideran gastos no subvencionables los siguientes:

- a) Los gastos relacionados con las inversiones en bienes muebles e inmuebles, así como su mejora, mantenimiento o reparación.
- b) El IVA recuperable, y cualquier gravamen, interés, recargo, sanción, gasto de procedimientos judiciales, o gasto de naturaleza similar.
- c) Los gastos generales y de funcionamiento de los Grupos participantes, no relacionados con el proyecto de cooperación.
- d) La adquisición de vehículos.
- e) El leasing y el renting como formas de financiación.
- f) Los gastos notariales y registrales y gastos periciales para la realización del proyecto.
- g) Gastos asociados a atenciones protocolarias, indemnizaciones por asistencia a reuniones de los órganos de decisión del Grupo, y retribuciones de sus cargos.
- h) Gastos de personal ajeno al Grupo, excepto personal en prácticas, becarios y personal de las entidades colaboradoras en el proyecto,
- i) Cualquier tipo de gasto pagado en metálico.
- j) Los gastos de procedimientos judiciales.
- k) Los gastos correspondientes a Grupos y entidades colaboradoras de otras regiones.
- l) Los gastos de amortización de bienes inventariables.
- m) Cualquier otro gasto que no esté relacionado con la puesta en marcha o la ejecución de proyecto de cooperación.

PRINCIPALES DIFERENCIAS

CCAA	CONVOCATORIA ABIERTA / LIMITACIONES	AYUDA PREPARATORIA
Aragón	✓	✓
Asturias	Antes del 15 de octubre de cada año	Proyectos aprobados
Cantabria	✓	Proyectos aprobados
Castilla-La Mancha	✓	✓
Castilla y León	✓	Proyectos aprobados
Cataluña	Antes del 31 de marzo de cada anualidad	✓
Navarra	✓	Proyectos aprobados
Extremadura	✓	Proyectos aprobados
Galicia	Entre el 1 de enero y el 30 de junio de cada año	Proyectos aprobados
Comunidad Valenciana	Antes del 30 de junio de la primera anualidad de ejecución	✓
Madrid	✓	✓

¿DONDE ENCONTRAR LAS FICHAS?



[Home](#) / [Dinamización rural](#) / [Enfoque LEADER](#) / [Grupo LEADER](#)

Grupo LEADER

El Grupo LEADER es un punto de encuentro impulsado por la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** (MAPA), en el que participan todos los agentes implicados en la implementación de la intervención LEADER, entre ellos las autoridades de gestión de las Comunidades Autónomas, los **Grupos de Acción Local** (GAL), representados, estos últimos, a través de sus redes nacionales y regionales y distintas unidades del MAPA con competencias en materia de LEADER.

El objetivo del Grupo es servir de foro de intercambio de información, buenas prácticas, generar debate sobre los retos y oportunidades en el medio rural y generar sinergias en la aplicación de la medida LEADER.

Las reuniones del Grupo LEADER tendrán lugar de manera semestral, previsiblemente en los meses de abril y octubre, alternándose reuniones presenciales por el territorio nacional y reuniones online para facilitar la asistencia.

Reuniones del Grupo Leader. Periodo de programación 2023-2027

- Sexta reunión
- Séptima reunión
- Octava reunión

Reuniones del Subgrupo Leader. Periodo de programación 2014-2022

- Primera reunión
- Segunda reunión
- Tercera reunión
- Cuarta reunión
- Quinta reunión

Trabajos asociados

- Cooperación leader
- Recopilación costes simplificados

Evento LEADER

Grupos de Acción Local
+
Redes



Junio
2026



GRACIAS



bzn-LEADER@mapa.es